

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

APRUEBA MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
Y EVERIS CHILE S.A.

004256 - 04.07.17.

SANTIAGO,

**VISTOS:** El DFL. Nº 149 de 1981, del Ministerio de Educación y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad de Santiago de Chile y Everis Chile S.A., reconociendo los beneficios de sus respectivas instituciones de establecer lazos institucionales, concurren a la celebración del Memorandum de entendimiento, que tendrá los siguientes objetivos:

**RESUELVO:**

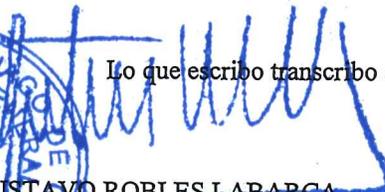
1. Sobre la base de equidad y reciprocidad, ambas instituciones acuerdan explorar el desarrollo de las actividades de colaboración en las áreas académicas y profesionales, de mutuo interés.
2. El desarrollo e implementación de actividades específicas basadas en el Memorandum de Entendimiento, serán negociadas, acordadas y formalizadas en documento separado.
3. Este Memorandum tiene validez por un período de un (1) año desde la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas entidades. Puede ser extendida su vigencia con el consentimiento mutuo y por escrito de ambas partes.
4. Se pondrá término al presente Memorandum, previa consulta a ambas partes y por notificación escrita de dicho término, con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee poner término.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID- RECTOR - UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Saluda a Ud.,

Lo que escribo transcribo a Ud., para su conocimiento.



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL



**Distribución**

2. Decano de Facultad de Ingeniería
1. V.R.I.D.
1. Contraloría Universitaria
1. Depto. Ing. Mecánica
1. Depto. Ing. Metalúrgica
1. Depto. Ing. en Obras Civiles
1. Depto. Ing. Eléctrica
1. Depto. Ing. en Minas
1. Depto. Ing. Informática
1. Depto. Ing. Química
1. Depto. Ing. Geografía
1. Depto. Ing. Industrial
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central